



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2375

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 08 de junio de 2020.-

VISTO:

El Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2018, que en su Artículo 7° nombra al Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfran como Ministro de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la designación de los Directores que formarán parte de la nueva administración del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, la Constitución Nacional, en el Art. 104° "DE LA PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS", prescribe: "los funcionarios y empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales autárquicas, descentralizados y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo".

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS".

Que la Constitución Nacional, en el Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, prescribe: "Los ministros son los jefes de las administraciones de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia".

Que en ese contexto, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 21.376/98, en el Artículo 20, faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E**

Art. 1° Designar a funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Doctor HERNAN DIOSNEL RODRIGUEZ ENCISO, con C.I.N° 1.526.945, como Director General del Servicios Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPa, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en reemplazo de la Doctora María Teresa Baran Wasilchuk, con C.I.N° 1.284.463, quien pasa a desempeñar otras funciones.

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

Art. 3°. Comunicar, registrar y archivar.

//rrhh



**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN.
MINISTRO**